

Expediente: **637/25-I1**

Carátula: **TARJETA TITANIO S.A. C/ CENTENO MARIA FLORENCIA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **22/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20267223115 - **TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR**

90000000000 - **CENTENO, Maria Florencia-DEMANDADO**

33539645159 - **CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 637/25-I1



H20461555100

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ CENTENO MARIA FLORENCIA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 637/25-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 21/08/2026 informo a S.S. que el Letrado CAMPERO MAXIMO FERNANDO tiene para percibir la suma de \$496.000 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$162.440, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 21 de agosto de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area. II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020): a. La suma de \$140.120 (PESOS CIENTO CUARENTA MIL CIENTO VEINTE)(se hace constar que se abona la suma de **\$124.000 (PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL)** por pago de honorarios, **más el IVA \$26.040 (PESOS VEINTISEIS MIL CUARENTA)**, y menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo de el Letrado (**\$9.920**), resulta la suma de \$140.120), en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de el Letrado CAMPERO,MAXIMO FERNANDO, desde la cuenta N°560809611832020, CBU N°2850608750096118320205 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°414009524375720, CBU N°2850140240095243757208 del Banco MACRO S.A., titular CAMPERO MAXIMO FERNANDO, CUIT N° 20267223115. b. Las sumas de **\$12.400 (PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$9.920 (PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE)** correspondiente al 8% a cargo de el Letrado CAMPERO MAXIMO FERNANDO (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809611832020, CBU N° 2850608750096118320205, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de*

la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. **III.** Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059. **IV.** Se Notifica a el Letrado CAMPERO MAXIMO FERNANDO, que en virtud de las nuevas disposiciones establecidas por la resolución General ARCA N° 5824/2026 a partir del 01/07/2026, deberá emitir factura que respalde la percepción de los honorarios percibidos en el presente decreto por el monto de \$124.000, más IVA \$26.040. La cual deberá presentarse en el plazo de 48hs. bajo apercibimiento de informar al ARCA y de no librar futuras ordenes de pago en caso de incumplimiento. GN

Actuación firmada en fecha 21/08/2026

Certificado digital:
CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014
Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.